



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 228 2012
Ingreso N° 0300056 de 18/01/2012

ORD. N° 0380 /

ANT.: Presentación de fecha 18.01.2012 de Arquitecto Sr. Mauricio Fuentes K.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC, del inmueble ubicado en calle Bandera N° 361.

SANTIAGO, **01 FEB 2012**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SÁENZ
DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., de arquitecto Sr. Mauricio Fuentes, se ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Bandera N° 361, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este edificio se ubica en Zona A, Zona de Conservación Histórica A1, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 29 y 30 de su Ordenanza Local, además este inmueble ha sido señalado como Monumento Histórico y se ubica en una Zona Típica, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación y ampliación de las salas de exposición y depósitos ubicadas en el subsuelo de los patios norte y sur del inmueble, de acuerdo a lo señalado en los planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de su Ordenanza General y de la mencionada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA

PPV/ eat
Incluye: Memoria, planos y especificaciones técnicas.
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario:
Arquitecta Sr. Mauricio Fuentes
Dirección: Presidente Riesco N° 5711 OF - 301
Teléfono : 02/7967107
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Archivo.